



370  
E/ 125

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **20 JUL 2015**

**VISTO:** la evaluación realizada por la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República" del desempeño de la Sra. Leticia Andrea Keuroglian Viana, contratada bajo el régimen de provisorio;

**RESULTANDO:** I) que la Sra. Keuroglian fue contratada al amparo del artículo 53 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y posteriormente contratada en régimen de provisorio por Resolución del Poder Ejecutivo E/1387 de 19 de diciembre de 2013, de acuerdo a la facultad otorgada por el artículo 5 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y Decreto 373/013 de 15 de noviembre de 2013;

II) que la División Gestión Humana convocó a la designación del Tribunal correspondiente para la realización de la evaluación prevista;

III) que por Resolución SP/5 de la Secretaría de la Presidencia de la República, de 22 de abril de 2015, se designó el Tribunal de Evaluación, teniendo presente el supervisor que corresponde en el caso y la Resolución de la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil N° 44/2015 de 8 de abril de 2015 en cuanto a sus representantes;

IV) que fue convocada a participar en el proceso la Confederación de Funcionarios del Estado a través de sus delegados designados al efecto;

V) que se constituyó el Tribunal designado, procediendo a evaluar a la contratada, la que obtuvo puntaje satisfactorio;

**CONSIDERANDO:** I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha expedido en forma favorable;

II) que en virtud de ello procede disponer la incorporación de la contratada al cargo presupuestal que corresponde;

2015/02001/00402

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto 373/013 de 15 de noviembre de 2013;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

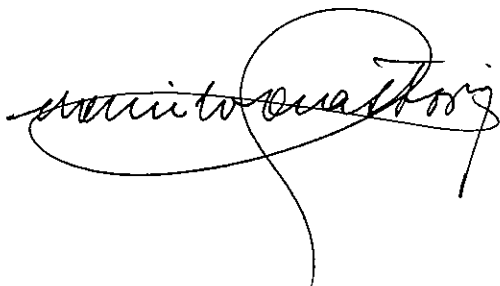
1°.- Incorpórase en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del "Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir de la fecha de vencimiento del período de provisorio, a la funcionaria que se indica a continuación, en el cargo que se menciona:

Cédula de Identidad	Apellidos y Nombres	Cargo		Denominación	Serie
		Escalafón	Grado		
38554906	KEUROGLIAN VIANA, LETICIA ANDREA	A	4	Asesor XI	Profesional

2°.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

3°.- Pase a la División Gestión Humana y a la División Financiero Contable a sus efectos.

4°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



**DR. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020